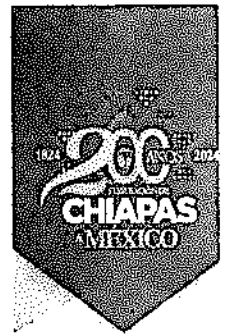




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 03 de Octubre de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ELIAS TARANO LOPEZ
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	COLONIA METZABOC, OCOSINGO, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO:	EXP. 357/DRP/2013
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,913.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Expediente: 357/DRP/2013, de fecha 20 de Febrero de 2014, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur S/N. Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y el C. Mario Alberto Vázquez Ruiz notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 27 de Agosto de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 29 de Agosto de 2024, el C. Notificador Ejecutor Mario Alberto Vázquez Ruiz acreditado con credencial con fotografía número 012, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 09 Horas con 21 Minutos, en el Domicilio Ubicado en la Colonia Metzaboc, Ocosingo, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 29 de Agosto de 2024, y que a la letra precisa: Me apersono en el domicilio S/N Colonia Metzaboc, Ocosingo, Chiapas, para llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal, me apersono en un domicilio que es una casa de material con techo de loza, puerta y ventanas de madera, a mi llamado me atiende una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Isabel y omite sus apellidos de complexión media de tez morena, estatura de 1.45 aproximadamente le pregunto si conoce al señor Elías Tarano López y me responde que no lo conoce, por lo que me dirijo a otro domicilio unas casa mas adelante al no contar con nomenclatura me apersono en un domicilio unas casas más adelante al no contar con nomenclatura, me apersono en un domicilio una casa e



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

material de concreto de block rustico, techo de lámina, puertas y ventanas e madera, a mi llamado me atiende una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Marcelo Gómez de tez morena, complexión media de estatura de 1.65 aproximadamente, le pregunto si conoce al señor Elías Tarano López, me responde que si conoció a una persona con ese nombre pero ya tiene tiempo que ya no vive en esa localidad, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 27 de Agosto de 2024 a nombre de Elías Tarano López.

Que con fecha 30 de Agosto de 2024, el C. Notificador Francisco Manuel Alfonzo Gordillo, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el Delegado de Hacienda Luis Alberto Velázquez Guillen, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 13 horas, en el Domicilio Ubicado en Colonia Metzaboc, Ocosingo, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 30 de Agosto de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en la colonia Metzaboc del Municipio de Ocosingo, Chiapas, con la finalidad de llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal, me apersono en un domicilio siendo una casa habitación de concreto de techo de loza la fachada pintada de color azul, las puertas y ventanas de metal de color negro, al tocar la puerta me atiende una persona del sexo masculino de tez morena de complexión media de estatura de 1.55 aproximadamente, con quien me identifiqué, y explico el motivo de mi visita y dice llamarse Jaime Núñez Hernández le pregunto si conoce al señor Elías Tarano López, a lo que manifiesta que no lo conoce y no ha escuchado a nadie con ese nombre y no sabe quien es, por lo que sigo caminando más adelante llego más al centro de esta localidad de Metzaboc, procedo a preguntar en una tienda pequeña de abarrotes sin denominación social, construida de blocks sin repello, con techo de lámina, puertas y ventanas de metal en color verde al tocar me atiende una persona del sexo femenino de tez morena clara de complexión delgada y estatura de 1.50 aproximadamente, con quien me identifiqué y explico el motivo de mi visita, procedo a preguntar si conoce al señor Elías Tarano López a lo que él me dice que no lo conoce y no sabe quien podría ser, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 27 de Agosto de 2024 a nombre de Elías Tarano López.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

**Primero:** Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 27 de Agosto de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al C. Elías Tarano López debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho Requerimiento de pago y/o embargo, personalmente.

**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Ocosingo, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----

C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACION DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS

C. Noelia Aboytes Velázquez  
Jefe del área de ejecución fiscal

Mario Alberto Vázquez Ruiz  
Notificador-Ejecutor

CHIAPAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 03 de Octubre de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ELIAS TARANO LOPEZ
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	COLONIA METZABOC, OCOSINGO, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	EXP. 357/DRP/2013
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 1,913.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO

En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 03 de Octubre de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de Octubre de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. Barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 04 al 17 de Octubre de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 27 de Agosto de 2024, emitido por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente el C. Elías Tarano López, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

  
C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACION DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

FOLIO NUM: 0134/2024  
OCOSINGO, CHIAPAS; 27 DE AGOSTO DE 2024.

**REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: ELIAS TARANO LOPEZ  
R.F.C.:  
REFERENCIA: EX POLICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA  
DOMICILIO FISCAL: COLONIA METZABOC, OCOSINGO  
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: OCOSINGO, CHIAPAS  
NO. DE MULTA: NUMERO DE OFICIO: EXP. 357/DRP/2013  
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: \$1,913.00  
CONCEPTO: POR OMITIR PRESENTAR DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL POR CONCLUSION DE ENCARGO, EQUIVALENTE A 30 UMAS  
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2014

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
POR OMITIR PRESENTAR DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL POR CONCLUSION DE ENCARGO, EQUIVALENTE A 30 UMAS.	30	108.57	3,257.00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>3,257.00</b>
<b>GASTOS DE EJECUCION</b>			<b>370.00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>3,627.00</b>

(TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO DE EXP: **0357/DRP/2013**, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. **FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIA BEYANIRA TREJO TREJO, MARCO ANTONIO MENDEZ SANTIZ, DIORACY PEREZ OLIVARES, MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, BEATRIZ DEL CARMEN MENDEZ MENDEZ, VIRIDIANA RUIZ RUIZ, YANDIRA GUADALUPE NANDAYAPA DOMINGUEZ, MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ, LICENY MONTOYA DIAZ, ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER, VIRIDIANA DE JESUS LARA GOMEZ, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, ADULFO VELASCO AYANEGUI, ROCIO ANABEL ALVARO CRUZ, JOSE DANIEL RUIZ ALCAZAR, JORGE HUMBERTO TORRES PATRICIO Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ.** CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL **1º DE FEBRERO DE 2024**.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$108.57 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE **\$3,300.53 PESOS MEXICANOS** Y EL VALOR ANUAL **\$39,606.36 PESOS MEXICANOS**, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL **1º DE FEBRERO DE 2024**

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

  
\_\_\_\_\_  
**C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILLEN**  
DELEGADO DE HACIENDA EN OCOSINGO

